

QUILLOTA, 27 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7388 / VISTOS:

1. Ord. N° 916 de fecha 19 de Julio de 2018 de Director de Salud a Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel de 8 a Nivel 7 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Francia Cisternas Quilabran, cédula de identidad N° 12.953.273-4.
2. V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Ord. N° 914 de fecha 19 de Julio de 2018 de Jefe de Personal Departamento de Salud a Subdirector de Finanzas (S), solicitando Certificación Presupuestaria N°227 de fecha 19 de Julio de 2018.
4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel de 8 a Nivel 7 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, a Francia Cisternas Quilabran, cédula de identidad N° 12.953.273-4, quien desempeña el Cargo de Técnico de Enfermería Nivel Superior, Categoría C, a contar del mes de Julio 2018, siendo su calidad contractual de Indefinido.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

**TERCERO:** **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

Anótese, comuníquese y desahúese.

OCS/DMB/PAB/AEB/CER/vco  
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Secretario Municipal
2. Finanzas Salud.
3. RR.HH Salud
4. Archivo.